

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

16614 *GENERADORES EUROPEOS, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL*

Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Generadores Europeos, Sociedad Anónima Laboral, de fecha 31 de marzo de 2012, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de dicha sociedad, que se celebrará en primera convocatoria el día 29 de junio de 2012, a las 10:30 horas, en las instalaciones de la Asociación de Empresarios de Bergondo (ASEB), sitas en Bergondo (A Coruña), calle Parroquia de Guísamo, s/n, 15165 Guísamo, y, en segunda convocatoria, el próximo día 30 de junio de 2012, en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar el orden del día que a continuación se detalla.

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como del Informe de Gestión, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2011.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado obtenido en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el órgano de administración en el ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2011.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de un acuerdo para la creación de una página web corporativa de la Sociedad, a los efectos de lo establecido en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de un acuerdo para modificar la forma de convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas de la Sociedad. Consecuente modificación, en su caso, del artículo 13.º de los estatutos sociales de la Sociedad.

Sexto.- Examen y aprobación, en su caso, de todos los trámites y acuerdos necesarios a fin de poner en marcha y llevar a efecto la descalificación voluntaria de la Sociedad como Sociedad Laboral. Aprobación de la delegación de facultades en el órgano de administración para el estudio y la ejecución, en su caso, de todos los trámites que sean necesarios a tal efecto.

Séptimo.- Información a los accionistas sobre el estudio actual puesto en marcha por el Consejo de Administración sobre la conveniencia de proponer a la Junta General de Accionistas en el futuro la modificación de la duración del ejercicio social de la Sociedad.

Octavo.- Información a la Junta de Accionistas sobre el resultado y las conclusiones de la revisión de la gestión de la Sociedad desde su constitución, llevada a cabo internamente y adopción, en su caso, de las medidas que se estimen convenientes.

Noveno.- Delegación de facultades, en su caso, para elevar a público e inscribir los acuerdos adoptados.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Lectura y, en su caso aprobación del acta de la reunión.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, el órgano de administración procederá a requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Por otra parte, y de conformidad con lo establecido en el artículo 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, sito en Bergondo (15165-A Coruña), calle Parroquia de Cortiñán, Parcela D13, Polígono Industrial de Bergondo, o solicitar el envío, de forma inmediata y gratuita, de toda la documentación relativa a las cuentas anuales que se somete a aprobación de la Junta General, así como el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría elaborado en verificación de las mismas, de conformidad con la legislación mercantil vigente. Para ello, los accionistas deberán dirigir sus solicitudes a la siguiente dirección de correo electrónico: info.accionistas@genesal.es

En relación con las modificaciones estatutarias que se proponen en el orden del día, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social de la Sociedad (i) el informe justificativo de dichas propuestas así como (ii) el texto íntegro de las modificaciones propuestas, así como el derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de la referida documentación.

Asimismo, se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 197 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la posibilidad de cualquier accionista de solicitar de los administradores, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General, los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como el derecho de hacerlo verbalmente durante el desarrollo de la misma.

Bergondo (A Coruña), 21 de mayo de 2012.- Don Guillermo Docampo Carro, Secretario del Consejo de Administración, Generadores Europeos, S.A.L.

ID: A120039192-1